

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que la curadora ad-litem designada hace la manifestación de la aceptación del cargo de curadora de JUAN CARLOS CASTRO MIRANDA.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. Juzgado: 2019-00238.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC** en contra del señor **JUAN CARLOS CASTRO MIRANDA** la manifestación de aceptación hecha por la curadora ad-litem designada para que obren dentro del mismo .

En consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente a la Dra. **SANDRA MILENA ARISTIZABAL NARANJO** en representación del señor **JUAN CARLOS CASTRO MIRANDA** del mandamiento de pago librado en este proceso y fechado el día 10 de mayo de 2019 y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 2 de septiembre del año en curso, pero los términos para pagar y proponer excepciones empezaran a contarse desde el día siguiente a la notificación por estado.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

A la citada profesional se le enviara a su correo electrónico: aristizabalsandra250@gmail.com el link para tener acceso al proceso y el traslado respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 101 del 5/10/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

ME.